

DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

***POLÍTICA Y LINEAMIENTO  
CURRÍCULAR***



Institución de Educación Superior sujeta a inspección y  
vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional  
NIT. 900.114.439-4

## CONTENIDO

<b>ACUERDO N°. 001 – 046 DEL 7 DE JUNIO DE 2016</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>6</b>
<b>NATURALEZA DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO 2</b>	<b>11</b>
<b>PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES.</b>	<b>11</b>
<b>CAPITULO 3</b>	<b>12</b>
<b>CONSTITUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES.</b>	<b>12</b>
<b>CAPITULO 4</b>	<b>21</b>
<b>ESTRUCTURA CURRICULAR</b>	<b>21</b>
<b>4.1 PROGRAMAS ACADÉMICOS.</b>	<b>21</b>
<b>CAPITULO 5</b>	<b>34</b>
<b>METODOLOGÍAS CURRICULARES.</b>	<b>34</b>
<b>CAPITULO 6</b>	<b>39</b>
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR.</b>	<b>39</b>
<b>CAPITULO 7</b>	<b>41</b>
<b>DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES.</b>	<b>41</b>
<b>CAPITULO 8</b>	<b>41</b>
<b>POSTGRADO.</b>	<b>41</b>
<b>CAPITULO 9</b>	<b>42</b>
<b>CREACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.</b>	<b>42</b>

CAPITULO 10 _____	43
<b>CUPOS, APERTURA Y CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.</b> _____	43

### LISTADO DE GRAFICAS

Gráfica 1. Estructura Curricular de la Corporación Universitaria Americana. Fuente: Vicerrectoría Académica Nacional _____	10
---	----

### LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Área de Formación Básica _____	24
<b>Tabla 2 Área de Formación Profesional</b> _____	25
Tabla 3 Área de Formación Sociohumanista _____	26
<b>Tabla 4. Cursos que Conforman el Tronco Común de la Formación en Pregrado.</b> _____	29
Tabla 5. Organización de las Actividades Académicas/Distribución _____	31
<b>Tabla 6. Dedicación semanal de la metodología virtual y distribución del trabajo del estudiante.</b> _____	38
Tabla 7. Dedicación por bloques _____	38

### LISTADO CUADROS

<b>Cuadro 1. Conformación de los Programas Estructurados Por Ciclos Propedéuticos Secuenciales y Complementarios estipulados por el Ministerio de Educación Nacional y Adoptado por la CUA.</b> _____	32
Cuadro 2 Matriz de las mediaciones virtuales _____	36
<b>Cuadro 3 Estándares para el manejo de la virtualidad</b> _____	37
Cuadro 4 Distribución de los tiempos en virtualidad _____	38
<b>Cuadro 5. Actividades de acompañamiento del docente al proceso de aprendizaje de los estudiantes</b> _____	39

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA – CORUNIAMERICANA -  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N°. 001 – 046 DEL 7 DE JUNIO DE 2016**

*“Por el cual se establecen los propósitos de **LA POLÍTICA Y LINEAMIENTO CURRÍCULAR** de la Corporación Universitaria Americana.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA,  
CORUNIAMERICANA,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Universitaria Americana CORUNIAMERICANA, es una institución Universitaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No 6341 de 17 de Octubre de 2006.

Que la Constitución Política Nacional de 1991 en el artículo 69, consagró la autonomía universitaria, siendo ratificada posteriormente por la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 y 29 , Ley de la Educación Superior.

Que la misión de la Institución señala que *“La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente”.*

La visión de la institución señala *“que en el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.*

Que el acuerdo 002 de 2015 “Por el cual se modifica y adopta la Estructura Orgánica General de La Corporación Universitaria Americana, establece la creación de la Vicerrectoría Académica Nacional , Educación Virtual, Facultades, Centro de idiomas y Medios educativos.

Que según Acuerdo Nro. 001 del 23 de Noviembre de 2015, se adopta el Marco General del Plan de Desarrollo 2016-2025 de la Corporación Universitaria Americana, que servirá como un referente para proyectar las acciones de las funciones misionales de la institución, donde se formulan políticas, objetivos estratégicos y metas relacionadas con la Educación y Formación, la que permitirá el alcance de los logros propuestos por cada una de las dependencias adscritas.

Que La Corporación Universitaria Americana desde sus inicios ha concebido la Docencia como un eje fundamental, los cuales han sido plasmados tanto en la misión como en cada uno de sus proyectos pedagógicos estratégicos.

Por otra parte, de acuerdo a lo contenido en el Proyecto Educativo Institucional, acuerdo 001 de Septiembre de 2015 se reconoce que “La Americana, tal como lo establece su Misión, plantea en la política de educación y formación “Que para la formación integral de sus estudiantes desde el SER, EL SABER SER, SABER CONOCER Y SABER HACER; la institución en su modelo pedagógico asume un modelo sistémico, constructivista y auto regulativo; la enseñanza y el aprendizaje giran en torno a la construcción del conocimiento desde el trabajo colaborativo, que permite una formación de los estudiantes a partir de proyectos, que lean e intervengan la realidad local y global con una postura ínter y transdisciplinar; para ello, es esencial contar con una política que consolide una formación con estándares de alta calidad y con profesores altamente calificados y comprometidos con el desarrollo de la institución”.

Por otro lado la Política Curricular fundamenta la naturaleza, funcionalidad, estructura, evaluación e impacto académico y social del currículo en los programas académicos de la Corporación Universitaria Americana, con el propósito de orientar la construcción de lineamientos curriculares que correspondan con los perfiles profesionales definidos en los Proyectos Educativos de los Programas (PEP).

De la misma manera, desde la construcción del Plan de Desarrollo 2016 – 2025 se establece en la política de Educación y Formación que ésta será fomentada e impulsada desde la definición de una estructura orgánica que define unos campos de acción que caracteriza su especificidad, ellos son: Facultades, Aseguramiento de la Calidad; Educación Virtual, Centro de Idioma y Medios Educativos, cada uno focaliza unas líneas de acción, pero que en la generalidad apuntan a consolidar la función misional de la Corporación.

Igualmente, de acuerdo a lo contenido en el Proyecto Educativo Institucional, acuerdo 001 de Septiembre de 2015 se reconoce que La Americana, tal como lo establece su Misión, plantea en la política de Desarrollo Profesoral que se deben “Lograr los objetivos institucionales, a través de un

personal docente cualificado en los campos del saber en los que la Corporación Universitaria Americana tiene experiencia y busca el reconocimiento académico. La Institución busca con ésta política de desarrollo profesoral, facilitar los medios y crear las estrategias para que las personas beneficiarias, desarrollen competencias personales, profesionales y laborales que incidan en el mejoramiento continuo de la academia, en la gestión institucional y en el clima organizacional, a través de procesos de formación, capacitación y actualización, acordes con la normatividad legal e institucional vigente y los desafíos actuales para la educación superior”.

Que es menester definir las políticas y lineamientos curriculares, como una de sus funciones misionales, políticas, objetivos estratégicos, estrategias, planes de acción, protocolos de relacionamiento; las dependencias que la conforman a nivel de direcciones, coordinaciones y centros adscritos a la Vicerrectoría; así como la conformación del Comité Nacional de Vicerrectoría Académica, sus funciones, alcances y en general las líneas de autoridad.

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Constituir por este acuerdo, los lineamientos curriculares de la Corporación con el propósito que las acciones correspondientes a la función de docencia, se regulen por concepciones epistemológicas, teóricas y metodológicas y estas, se constituyan en ejes rectores para la organización curricular de las facultades y programas académicos de pregrado y posgrado.

**ARTÍCULO 2.** La definición de los lineamientos curriculares, se encuentra estructurado considerando los principios y el horizonte misional institucional como también, naturaleza, concepción curricular, orientaciones pedagógicas, estructura curricular, metodologías y evaluación.

**ARTÍCULO 3.** La claridad conceptual de los lineamientos curriculares permite que los procesos administrativos y pedagógicos se materialicen en los fundamentos institucionales y normativos de la educación superior en el ámbito nacional, pero también contextualizado en lo internacional. Por lo tanto, se demarca la importancia de que los actores educativos generen pertinencia en sus acciones para hacer posible la realidad educativa de la Corporación. A continuación se desglosa el acuerdo a través de capítulos, donde cada uno describe sus componentes.

**ARTICULO 4.** La tipología de los programas académicos que oferta la Corporación Universitaria Americana se ajustan a la Ley 749 de 2002 la cual reglamenta el servicio educativo en las modalidades de formación desde el establecimientos de los ciclos propedéuticos de acuerdo a lo que señala el artículo 3 de la Ley 749 de 2002. Por lo tanto, la Corporación oferta los siguientes ciclos:

**Primer ciclo: Programas Técnicos Profesionales.** La formación técnica profesional que oferta la Corporación, comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

**Segundo ciclo: Programas Tecnológicos.** Esta formación comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de tecnólogo en el área respectiva.

**Tercer ciclo: Programas profesionales.** El tercer ciclo, complementa el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conduce al título de profesional

La Corporación, en la continuación para asegurar a la población estudiantil la especialización en un área de conocimiento, decide avanzar y oferta programas de formación avanzada. Las especializaciones dan respuesta a la articulación con la formación en pregrado y con ello, el estudiante tiene la oportunidad de continuar cualificándose en un área de conocimiento específico.

**Nivel de Formación de Posgrado.** Los programas de posgrado que oferta la Corporación son las especializaciones, tendrán sus desarrollos desde las facultades y las líneas de investigaciones institucionales. Las especializaciones se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilita el perfeccionamiento de los saberes en la misma ocupación, profesión, disciplinas o áreas afines o complementarias.

## CAPITULO I

### NATURALEZA DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES

En el contexto de la Política Curricular de la Corporación, se tienen en cuenta unas dimensiones que definen la naturaleza de la misma y la focaliza en el macro currículo para articular las lógicas de las ciencias pedagógicas:

- *Concepción.*
- *Funcionalidad.*
- *Evaluación.*
- *Impacto Social – académico*
- *Estructura Curricular.*

En articulación con el Plan de Desarrollo Estratégico 2016 – 2025, el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico Formación por Procesos Autorregulativos (FPA) y la política de Educación y Formación, la Corporación Universitaria Americana, CUA, define la política curricular teniendo en cuenta en la concepción curricular su fundamento epistemológico y teórico que da luz al quehacer del proceso educativo de una institución; se resalta en esta comprensión, que la Corporación apropia la concepción curricular en palabras de Molina (2016) como:

Un proceso de interacciones políticas-sociales-culturales derivadas de los actores educativos en torno a la gestión educativa de procesos articulados y sistémicos que dan cuenta del encargo social de la CUA en la formación de un sujeto ético-político e histórico para su participación en un mundo globalizado.

La concepción curricular se complementa con una estructura que sistematiza la sistematicidad y circularidad de los procesos que se dinamizan en la concepción. Esta estructura se ha definido de cara a la calidad educativa y más adelante se presenta el esquema y su análisis respectivo.

La CUA ha identificado en el modelo pedagógico el enfoque constructivista que permite la orientación epistemológica del currículo, desde la perspectiva histórica cultural, concibiendo al estudiante como el protagonista en la re-significación y construcción del conocimiento y al maestro como el facilitador de escenarios académicos creativos para la formación integral. La concepción curricular se mueve en el contexto de la internacionalización, y su articulación con las funciones misionales de la Corporación.

La Corporación Universitaria Americana define la política curricular teniendo en cuenta unos ejes rectores que hacen posible una concepción curricular sistémica y compleja para entender y significar la dinámica de la misma desde la actuación e intervención en el proceso educativo de los actores que hacen parte de la comunidad educativa. Esos ejes rectores son: concepción, funcionalidad, evaluación e impacto social y académico.

## **1.1 CONCEPCIÓN CURRICULAR.**

La concepción permite considerar la naturaleza que caracteriza el currículo de la Corporación, por ello se constituyen políticas como las siguientes:

La construcción de la concepción del currículo se encuentra articulada al Plan de Desarrollo estratégico 2016-2025, al Proyecto Educativo Institucional, al Modelo Pedagógico y a la Política de Educación y Formación, para visibilizar la corresponsabilidad entre el deber ser, la naturaleza y fines del currículo y la formación integral.



Que la concepción del currículo responda a un proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación permanente y participativa de la comunidad educativa de la CUA para el desarrollo de la cultura de la autoevaluación, la regulación y autorregulación.

Potenciar la concepción curricular con los aportes del estudio de pertinencia académica y social del mismo de manera periódica, buscando que responda a la contextualización social, económica, política, científica, tecnológica y cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

La concepción curricular desde su naturaleza orienta la definición de las concepciones de aprendizaje, enseñanza, formación integral, didáctica, evaluación, entre otras, para responder a la globalización del conocimiento en el tema de las competencias, la internacionalización, innovación y creatividad en un contexto de escenarios académicos-científicos pluriculturales.

La construcción del currículo deriva la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa Americanista en contextos emergentes.

Devolución sistemática de las actualizaciones colectivas acerca de la contextualización del currículo, mediante socialización por diferentes medios de comunicación, buscando así optimizar los lenguajes de apropiación del currículo en la comunidad educativa.

La concepción curricular atiende la internacionalización con el propósito de establecer planes de estudios pertinentes y globalizados que posibiliten definiciones de competencias universales en los programas académicos.

El currículo viabiliza la articulación con las funciones misionales de la Corporación para consolidar un tejido que le apueste a la generación y transferencia del conocimiento desde los más alto índices de producción científica.

## **1.2 FUNCIONALIDAD DEL CURRÍCULO.**

La funcionalidad se constituye en el referente para viabilizar el cómo se concretiza el componente teleológico del currículo en la práctica del proceso educativo de la CUA.

La construcción teleológica del currículo se hace evidenciable en las facultades, programas académicos, en los syllabus y en los diferentes medios académicos buscando con ello, materializar el encargo social del proceso formativo de los estudiantes.

Que el proceso de autoevaluación y autorregulación sea una filosofía para propiciar transformaciones en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto de Vida Profesional y Personal de la comunidad educativa.

La práctica pedagógica es el escenario fundamental para que sea posible la concreción de la concepción curricular cuyo proceso y producto final, será el logro del proyecto de vida personal, y profesional del estudiante, como concreción de los principios misionales de la Institución.

### **1.3 EVALUACIÓN CURRICULAR.**

El eje temático de la evaluación posibilita la definición del proceso de seguimiento control y autoevaluación y autorregulación de la concepción curricular de la CUA.

Que el currículo en su proceso de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, haga para sí el proceso de autorregulación generando en la comunidad educativa, la cultura de auto reconocimiento develando las fortalezas, debilidades, amenazas pero también las oportunidades de mejoramiento y con ello, posibilitar el empoderamiento sistemático de la CUA en el contexto local, regional, nacional e internacional.

Corresponde a la Vicerrectoría Académica definir la ruta de seguimiento y control de la concreción de la fundamentación teleológica del currículo.

El currículo debe ser evaluado desde la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa de la CUA.

### **1.4 IMPACTO SOCIAL- ACADÉMICO.**

La naturaleza y funcionalidad del currículo debe permear la formación del estudiante y ser evidenciable en los desarrollos de la CUA, de la localidad, la región y nación.

Las acciones educativas del Proyecto educativo institucional debe ser evidenciables en un tiempo corto, mediano y largo plazo que marque hitos históricos en los desarrollos de la CUA.

Que la concepción del currículo genere las relaciones interinstitucionales propias para el establecimiento de alianzas, redes que favorezca la conectividad de la CUA con la aldea global.

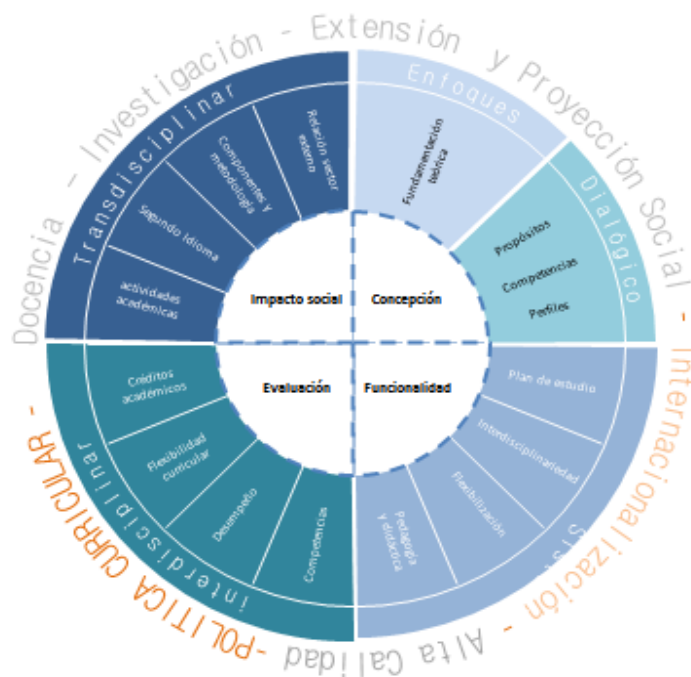
### **1.5 ESTRUCTURA CURRICULAR.**

La estructura curricular de la Corporación que se presenta en la gráfica 1, evidencia el entramado articulado entre los ejes rectores y los aspectos normativos que regulan la Educación Superior en el ámbito nacional. Se visualiza en la estructura los cuatro ejes rectores declarados: Concepción, funcionalidad, evaluación e impacto social y la comunicabilidad y relaciones de interdependencia

para el logro de la política curricular. En la gráfica se evidencia que el eje rector de la concepción, expresa la fundamentación teórica que establece la CUA del currículo articulado con el plan de desarrollo estratégico, modelo pedagógico y la política de educación y formación para definir los propósitos de formación, competencias y perfiles de los programas académicos de la institución.

La funcionalidad de la política curricular concretiza el deber ser de la concepción curricular, por ello, las facultades y programas académicos generarán la corresponsabilidad de esta fundamentación a los planes de estudio, interdisciplinariedad, flexibilización y didáctica que permita la consolidación de la formación de un sujeto ético-político e histórico para su participación en un mundo globalizado, tal como lo señala la concepción del currículo de la CUA.

La concepción del currículo de la Corporación, hace evidente la necesidad de asegurar la confiabilidad de los procesos educativos, la estructura, la evaluación y el impacto académico para medir con indicadores cual han sido los alcances de la fundamentación y la funcionalidad del currículo, resultados que posibilitarán la autorregulación y un plan de mejoramiento para optimizar la política curricular.



Grafica 1. Estructura Curricular de la Corporación Universitaria Americana. Fuente: Vicerrectoría Académica Nacional.

## CAPITULO 2

### PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES.

La Corporación en la orientación teleológica del proceso educativo, ha definido unos principios que se consolidan en los elementos rectores de las interacciones humanas de los actores educativos en la construcción de escenarios creativos y pacíficos en la Corporación:

**Autorregulación:** propende por el desarrollo de unos criterios de evaluación mucho más objetivos y acordes con las necesidades del mundo. Debe ofrecer al docente la oportunidad de ejercitar estrategias cognitivas de exploración e innovación, planeación y regulación de la propia actividad (Aprender a Aprender), y orientar el diseño para incorporar la autoevaluación como elemento clave para aprender del error, compartir experiencias con los pares y entender la reflexión evaluativa como un instrumento integrado a la formación y al cambio.

**Formación Integral:** En otras palabras, la Formación de Procesos Autorregulativos aborda la educación desde la perspectiva de la formación integral, teniendo en cuenta que el ser humano es afectivo, cognitivo y práctico. Formar integralmente; es decir, como profesional, persona y ciudadano a nuestros estudiantes dentro de un ambiente reconocido por su calidad académica.

**Participación:** proceso permanente de los actores educativos para alcanzar los objetivos institucionales propuestos, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas que posibilitan en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía intelectual para la autoevaluación constante de los resultados de su propio proceso de formación.

**Pensamiento crítico:** Se entiende como la capacidad de los sujetos de auto-reconocerse desde sus potencialidades y tomar decisiones que le permitan resolver las situaciones de los aconteceres de la vida diaria y proponer soluciones creativas a los problemas a que se vea abocado.

**Trabajo Colaborativo:** Se privilegia la cooperación y construcción conjunta de conocimientos. El estudiante se vuelve gestor de su propio aprendizaje; el profesor se convierte en facilitador, colaborador y orientador de ese proceso. Ello plantea un cambio estructural en el quehacer educativo del profesor que conlleve la inserción de las tecnologías en el ambiente de aprendizaje con sentido pedagógico y la asimilación de los nuevos medios a prácticas pedagógicas tradicionales.

**Aprendizaje Colaborativo:** El núcleo de aprendizaje colaborativo consiste en que los estudiantes trabajen juntos aunque separados; es decir, a pesar de la distancia que los separa físicamente, cada estudiante trabaja desde su propio espacio, en las mismas actividades propuestas en la tarea para posteriormente, aprovechando una herramienta como el Foro, construir cooperativamente una evidencia o producto final de la tarea realizada.

**Aprendizaje Autónomo:** La autonomía se refiere a la capacidad de una persona para elegir lo que es valioso para él, es decir, para realizar elecciones en sintonía con su autorregulación. Al caracterizar el aprendizaje en entornos virtuales como un proceso de construcción, se afirma que el aprendizaje adquirido durante el proceso de formación no es una copia o reproducción memorística, de lo que le presenta como contenidos a aprender, sino una reelaboración de ese contenido mediada por la estructura cognitiva del aprendiz, producto de un proceso de (re)construcción personal de ese contenido que se realiza en función y a partir de un amplio conjunto de elementos que conforman la estructura del saber del aprendiz.

### CAPITULO 3

#### CONSTITUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES.

Los lineamientos curriculares son las directrices teóricas, epistemológicas y metodológicas del currículo; su funcionalidad se plantea para establecer la unicidad de voces y acciones que los programas académicos tanto de pregrado y posgrado de la Institución desarrollan, para que cada proceso refleje la articulación con las funciones misionales de la Corporación.

Se define en su estructura los aspectos: concepción, Criterios para la construcción de los lineamientos , características del currículo, estructura curricular, aspectos esenciales de la docencia, orientaciones pedagógicas, programas académicos, planes de estudios, asignatura , cursos, programas estructurados por ciclos propedéuticos, perfil del egresado, evaluación del aprendizaje y posgrado.

El currículo de la CUA, hunde sus raíces epistemológicas en el paradigma histórico hermenéutico pero a su vez con una línea en el paradigma crítico social, con la intencionalidad que la política del currículo, Educación y Formación, contribuya a la formación de sujetos integrales desde las funciones misionales de la institución. Así mismo reconoce la complejidad para el reconocimiento de la condición humana, el fortalecimiento de la identidad territorial y la transformación como posibilidad de edificar proyectos de vida profesional pertinentes, emprendedores y competitivos. El enfoque histórico cultural es un soporte para reconocer la importancia del sujeto inmerso en un contexto social que impacta en el proyecto de vida del mismo.

#### 3.1 Criterios para la construcción curricular.

Se precisan los criterios para definir la construcción curricular que orientan las acciones de los programas académicos de la CUA. Estos se encuentran articulados con los componentes

teleológicos del Proyecto Educativo Institucional, Modelo Pedagógico, y las normativas del Ministerio de Educación Nacional que regulan la Educación Superior.

**3.1.1 Flexibilidad y Apertura.** La flexibilidad curricular con relación a los procesos educativos de los programas académicos es generar la apertura para considerar que el plan de estudio no es un conglomerado de asignaturas rígidas, sino crear el abanico de oportunidades formativas endógenas y exógenas para formar estudiantes altamente competitivos y que sean capaz de intervenir los ámbitos donde se desenvuelven con propuestas creativas de ideas que transformen y cualifiquen el estado de los objetos y de los sujetos. Esto implica que las instituciones de educación superior deben ampliar, en los grados en que lo considere, las opciones de escogencia de la oferta educativa que ofrecen a los estudiantes en lo que se refiere a programas de formación, cursos, actividades académicas, estrategias de aprendizaje y tecnologías educativas, jornadas, ciclos de formación, etc., y hacer de la flexibilidad en lo curricular y lo pedagógico el principio regulativo básico para el logro de la formación profesional integral Díaz (2002. p. 28),

Por lo tanto, la flexibilidad curricular se refiere a la movilidad del conocimiento y se puede visualizar por la forma como se estructuran los campos del conocimiento y áreas de formación (formación básica, formación profesional y formación complementaria), o por la organización de los contenidos curriculares en los Planes de estudios, (componentes, módulos, proyectos, cursos, entre otros) o por la forma de redefinir la temporalidad de la formación profesional: por ciclos propedéuticos, tal como es el caso de la Corporación que se encuentran definidos en líneas subsiguientes explicitadas enmarco General del Plan de Desarrollo 2016-2025 específicamente en la política de Educación y Formación, cuando señala que la “ Corporación Universitaria Americana, ampliará y actualizará permanentemente su oferta de programas académicos de acuerdo a la dinámica del desarrollo económico y social, local, regional y nacional, considerando la pertinencia, la calidad, la demanda y los recursos y capacidades de la Institución, bajo los criterios de los diferentes niveles (Técnico, Tecnológico, Profesional y posgraduada, a través de las modalidades presencial, distancia y virtual), propuestas desde los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, las resoluciones y decretos que reglamentan la Educación Superior.

Desde el punto de vista de quien aprende, la formación flexible podría definirse como una práctica de formación en la cual el estudiante tiene la posibilidad de escoger o seleccionar la forma, el lugar espacio) y el momento tiempo) de su aprendizaje, de acuerdo con sus intereses, necesidades y posibilidades. La Corporación plantea que la formación flexible se refiere a la gama de formas o medios, apoyos, tiempos y espacios que una institución ofrece para responder a las demandas de formación y para generar igualmente, una mayor cobertura y calidad del servicio educativo. Como también hace referencia a estructuras y formas de relación abiertas que comúnmente se encuentran en la organización de los aspectos académicos, pedagógicos, metodológicos e incluso administrativos.

Es importante según Díaz (2002.p.) distinguir dos formas de identificarlas y las que se relacionan entre sí, encontrándose:

“La apertura de los límites y las relaciones entre los campos, áreas, componentes y/o unidades de conocimiento que se encuentran representados en los planes de estudios de los programas académicos.

El grado de apertura de oferta de cursos y actividades académicas y de la formas diversas de las áreas de conocimiento y práctica, la que está orientada a satisfacer la demanda de los estudiantes, de igual manera el favorecer el acceso de la formación a los diferentes segmentos de la sociedad, permitiendo identificar de una forma simple y corriente el currículo flexible “una oferta regulada de cursos compuestos y organizados por el sistema de créditos, el tronco común y la verticalidad del programa de estudio” (Pedroza Flórez. Op.cit.)

La Corporación Universitaria Americana define como estrategia para el alcance de la flexibilidad la relación entre las áreas de formación, los componentes, las asignaturas o cursos y los créditos académicos que las conforman. En términos generales, la flexibilidad se asocia con la creación de alternativas y diversidad de rutas de formación y, por tanto, incide en la estructura organizativa de las instituciones de educación superior y en la manera como el estudiante se relaciona con el aprendizaje. La flexibilidad crea condiciones que posibilita que los estudiantes:

- Tomen decisiones sobre el tiempo y el lugar de sus aprendizajes.
- Desarrollen su aprendizaje autónomo, con apoyos tales como tutorías u otras mediaciones pedagógicas.
- Concierden con los propósitos y contenidos de formación.
- Accedan a diferentes rutas de formación, y así incrementar su movilidad dentro del sistema de formación, de conformidad con sus intereses y expectativas.
- Accedan a diferentes opciones estratégicas ofrecidas por la institución para el logro de los propósitos de formación.
- Ajusten el tiempo de sus aprendizajes según su ritmo y necesidades.

**3.1.2 Interdisciplinariedad.** Dinámica de la ciencia que posibilita el dialogo de saberes desde diferentes aristas disciplinares para la reflexión y el debate del conocimiento, donde los actores educativos se aproximen a la sistematización y construcción del conocimiento disciplinario y científico.

**3.1.3 Transdisciplinariedad.** La CUA, propone esta mirada para abrir el abanico de posibilidades en la comprensión, re-construcción del conocimiento y el establecimiento de comunidades de aprendizajes para:

La generación de un principio de unidad que posibilite integrar el conocimiento y desbordar las fronteras de los mismos.

El reconocimiento de la condición humana como el sujeto que construye historia y territorio a partir del compromiso con la formación derivada de la apuesta curricular, el Proyecto Educativo Institucional, Modelo Pedagógico de Procesos Autorregulativos de la CUA.

La comunicación asertiva y horizontal para optimizar el clima organizacional de la Corporación y generar con ello el principio de complementariedad desde la sinergia de los equipos de trabajo para el logro de las funciones misionales de la Corporación.

**3.1.4 Educabilidad y enseñabilidad:** Escenario creado desde la formación (sujeto que aprende) y la didáctica (maestro que facilita el conocimiento) para comprender el entramado de valores pedagógicos para una comprensión creativa e innovativa de lo que significa enseñar y aprender, desde el compromiso de generar aportes sustanciales al proyecto de vida de los estudiantes y al profesional del maestro.

**3.1.5 Comunicación:** El proyecto educativo institucional y el Modelo Pedagógico Americanista, se plantean los elementos para considerar que la comunicación que establece esta concepción curricular debe ser horizontal, donde exista reconocimiento por el otro para la potencialización de las capacidades de cada uno de los actores educativos.

**3.1.6 Investigación y Cientificidad:** El currículo, posibilita la articulación de las funciones misionales, para que exista un compromiso ético en la formación integral de los actores educativos. La sistematización y la producción de conocimiento es una tarea del profesor-investigador, pero también de los estudiantes a través del proceso formativo propuesto y visible en los planes de estudios de los programas académicos. Esta articulación provoca efectos de Visibilización y de impacto académico y social de los programas académicos. Así mismo, se convierte este criterio en la posibilidad del desarrollo del pensamiento crítico-creativo e innovador para optimizar los indicadores de calidad de los programas que se ofertan.

### **3.2 Características del Currículo.**

Es fundamental que en la construcción y organización curricular derive unas características que permitan regularlo y mantener su estado de actualización para que responda a las necesidades de la región y del país, como a la tendencia de la educación en el área de formación específica de los programas académicos, se precisan como características:.

#### **3.2.1 Pertinencia Académica y Social.**

Propende porque la concepción curricular de los programas académicos anualmente asuma el estudio de pertinencia académica e impacto social teniendo en cuenta los referentes locales,



regionales, nacionales e internacionales para la actualización del objeto disciplinar, denominación , justificación, contenidos curriculares, articulación con el medio, plan de estudio, internacionalización, investigación, visibilidad, entre otras, que viabilice las ofertas educativas de acuerdo a la tendencia del mercado laboral y de las competencias en el ámbito universal.

### 3.2.2 Autorregulación

Proceso de revisión, actualización del currículo y de los proyectos pedagógicos de los programas académicos que oferta la CUA, para que respondan a las tendencias educativas en la formación específicas de los programas académicos, a las necesidades académicas y sociales de la región y de la nación para que sean congruentes con los referentes internacionales de educación. La regulación debe generar planes de mejoramiento con la finalidad de crear oportunidades de mejoramiento que cualifiquen las acciones de los programas académicos y respondan a los requerimientos de alta calidad en el contexto de la Educación Superior.

### 3.2.3 Calidad.

La CUA, define la calidad desde su semántica, entendiéndola como “aquel objeto de estudio que responde a su esencia y naturaleza”; por ello, la concepción curricular está llamada a responder desde sus objetos disciplinares a la naturaleza de los mismos, para lograr la originalidad del debate académico desde la política de Educación y Formación, política curricular y de la didáctica establecida por la Corporación. Así mismo, se demarca que los programas académicos desde la sistematización del conocimiento específico, lo harán de cara a la normativa de la Educación Superior en aras de la calidad del proceso que desarrollan para cumplir con las funciones misionales.

Así mismo, la CUA comparte la concepción de calidad establecida por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA. 2015.p. 3) cuando plantea:

“ La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promueven el cumplimiento de los enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional. Por esto, cobra importancia la existencia en cada institución de una estructura y unos mecanismos que realicen seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación”.

### 3.3 Aspectos Esenciales de la Docencia.

La función de la docencia, sola no puede existir, por lo tanto, se establece la articulación de las tres funciones misionales, partiendo de este precepto, la CUA ha creado una estructura integradora que más adelante se presenta, esta estructura responde al principio sistémico e integrado que tiene el proyecto educativo institucional.

Entiéndase por formación integral, el proceso para dimensionar al sujeto como un sistema donde interactúa su constitución biológica, psicológico, espiritual, material, ético, afectiva, entre otras, desde una confluencia de la condición estética para el desarrollo de la capacidad de asombro y belleza del mundo, para recrearlo desde sus dimensiones y constituirse en un sujeto proyectivo y propositivo en el contexto de un mundo globalizado. La articulación del currículo con la docencia se hará posible desde la pertinencia de los Syllabus y la Práctica Profesional (ver cuadro de articulación de las funciones misionales).

La concepción curricular de los programas académicos de pregrado que queda consignado en los proyectos pedagógicos de programa (PEP). Este PEP se articula con EL Plan de Desarrollo 2016-2025, con el Modelo Pedagógico Formación por Procesos Autorregulativos, entre otros y tiene el compromiso de hacer posible la formación de un sujeto en un área de conocimiento disciplinar para su participación en el desarrollo de su localidad, región y nación, a partir de un proyecto de vida cualificado desde el currículo definido por los programa. La Corporación comprende que el plan de estudio no es el único componente que define la formación del sujeto, sino que es un elemento constitutivo del currículo, donde en este último, permite definir ¿Qué tipo de sujeto se forma?; ¿A qué tipo de sociedad se proyecta?, ¿Qué tipo de conocimiento?, ¿Qué tipo de evaluación?, ¿Qué tipos de aprendizajes se definen?, ¿Qué experiencias pedagógicas?, entre otras, que en actuación sistémica definen la formación de un sujeto ético-político e histórico para su participación en un mundo globalizado desde cada programa académico que oferta la CUA.

El currículo de los programas de posgrado está concebido para que en la modalidad de profundización se afinen las competencias disciplinares para contribuir al debate de la misma y generar nuevas apuestas a las fundamentaciones de los cuerpos teóricos de la disciplina. En cuanto a la modalidad de investigación, la concepción curricular debe estar enfocada en el desarrollo de competencias disciplinares e investigativas que den nuevas respuestas a los problemas de la sociedad en el campo y área de conocimiento en la que se dinamiza la formación avanzada.

#### 3.3.1 Currículo y Extensión, Proyección Social e Internacionalización.

La función de extensión, proyección social e internacionalización estratégicamente aliada a la docencia desde los programas académicos, da cuenta de la relación con el sector externo

posibilitando el reconocimiento y la visibilización de las competencias altamente competitivas en los campos de acciones laborales y en el profesional. La práctica empresarial y el emprendimiento, son aspectos relevantes para concretar en el terreno de la acción, las competencias específicas y profesionales que ha dado lugar el tránsito del estudiante por el plan de estudio ofertado; las prácticas son escenarios académicos que definen los programas para observar, diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar planes, programas e investigaciones organizaciones sociales por los estudiantes con la asesoría de un profesor para alcanzar el propósito de formación declarado por el programa que cursa; es perentorio que los programas académicos accedan a procesos de sistematización de las prácticas para incidir en el estudio de pertinencia académica y social que cada programa constituye anualmente. Existe una declaratoria en la misión institucional la formación enfocada al emprendimiento, por ello, cada plan de estudio de la Corporación, debe sustentar la correspondencia con esta y al finalizar cada ciclo formativo, el programa debe dar cuenta de los alcances y desarrollos de esta formación.

Entiende la CUA, que el emprendimiento plantea dos aristas, el concepto como tal y al sujeto; por lo tanto, se comprende en la primera hablar de una ciencia para el emprendimiento y en la segunda, el arte del emprendimiento. En la primera se aclara que conceptualizar el emprendimiento es definir la relación del término con el de innovación; siendo la Corporación una institución de Educación Superior que oferta además ciclos propedéuticos, se establece que es preciso determinar la innovación como proceso y como producto, siendo así de esta manera, los planes de estudio y el proceso educativo que se desarrolla debe estar impregnado de una definición clara de cómo llegar desde el pensamiento crítico y la formación integral, para responder a la innovación; y entenderla como producto, porque los programas académicos evidenciarán al finalizar un ciclo, un producto nuevo y/o de coinvención asociado con organizaciones sociales locales, regional, nacional y/o internacional como aporte sustancial a la ciencia, tecnología e innovación (CT + I) .

La segunda arista, el arte del emprendimiento, invita a pensar en las formas diversas en las que pueden surgir las ideas innovadoras para la generación de un producto o de un proceso; involucra entonces a un sujeto que emprende y este está llamado a ser visto desde varios enfoques: el de los rasgos, comportamiento y mixto, necesarios para la actuación del emprendedor, por ello, los programas académicos están llamados que desde sus proyectos pedagógicos, los planes de estudio y el proyecto de vida de los estudiantes, develen la atención para la promoción de la formación de profesionales emprendedores.

Los programas académicos además, actuarán en articulación con la Vicerrectoría de Extensión, Proyección Social e Internacionalización la educación continuada, y se concibe como un conjunto de procesos de enseñanza aprendizaje, debidamente planeados y organizados que se ofrecen en diferentes áreas del conocimiento a través de programas de formación, actualización, perfeccionamiento y profundización, pertinentes a las necesidades de los diferentes programas académicos que oferta la CUA.

### 3.3.2 Currículo e Investigación.

El currículo y la investigación se articulan con la Vicerrectoría de Investigación y en trabajo conjunto con los programas académicos participan en la producción de conocimiento desde los investigadores y la investigación formativa. Lo anterior demuestra que la investigación en la Coruniamericana, se orienta hacia el fortalecimiento de los programas disciplinares de pre y postgrado, promoviendo la construcción de conocimiento interdisciplinar; así como la gestión de proyectos, convenios, redes y alianzas estratégicas interinstitucionales para dar respuesta a las necesidades más sentidas de la región y el país, reivindicando la cultura y la apropiación social del conocimiento como medio de expresión de la política institucional de investigación y proyección social.

La organización de la investigación en la institución visualiza campos de actuación desde la docencia, la investigación y la extensión y proyección social, a partir de redes, grupos y semilleros, lo cual permite que estudiantes y docentes se muevan en una permanente sinergia, mediante diálogos interdisciplinarios y modelos de trabajo cooperativo y colaborativo, para la reorientación de sus expectativas profesionales, académicas, de gestión y de investigación, articulados con los lineamientos de calidad y pertinencia de las actividades de formación derivadas de las políticas del Consejo Nacional de Acreditación, investigación formativa e investigación propiamente dicha (CNA, 1998, p. 53).

La investigación formativa contribuye al estímulo y desarrollo del espíritu científico, crítico, reflexivo, la vocación y el interés por la gestión del conocimiento y el saber científico, mediante una dinámica de disciplina determinada por contenidos interdisciplinarios y actividades de desarrollo investigativo-social, a través de círculos de estudio, grupos de trabajo, actividades de socialización y semilleros de investigación, los cuales son coherentes con las modalidades y niveles de formación propuestos por los programas académicos de las distintas facultades.

Este tipo de estrategias de integración son mediados a través de un sistema de plataformas tecnológicas de alto impacto, en las cuales la gestión de procesos académicos y de investigación, soportan el contexto de trabajo de estudiantes y docentes, en donde estos pueden dialogar e interactuar de manera eficiente y permanente. La vinculación de las TIC es esencial para el logro de las competencias investigativas, para lo cual se visibilizan posibilidades educativas infinitas, así como una intención de formación distinta, que reviste a los actores de un nuevo rol, permitiendo su desarrollo en la red y en el aula, a medida en que la temporalidad del escenario formativo incorpora la gestión del saber, la ciencia y la tecnología.

Los programas académicos están llamados a interpretar, proponer currículos y microcurrículos que respondan a los aspectos teleológicos del Proyecto Educativo Institucional, al Modelo Pedagógico, lo cual ha sido referenciado en los capítulos anteriores.

La Formación por Procesos Autorregulativos (FPA) es un modelo pedagógico guiado por un enfoque Constructivista que privilegia las competencias como habilidades, conocimientos y destrezas para resolver dificultades en los procesos laborales – profesionales, desde el marco organizacional. La -FPA- basándose en los principios pedagógicos fundamentales propuestos por el Constructivismo, define características, enmarcadas en las necesidades educativas del siglo XXI, tratando de ofrecer información sustentada que permita dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Para qué enseñar en el contexto histórico actual? ¿Cuál es el tipo de persona que se quiere formar? ¿Qué se debe enseñar? ¿Cómo enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Dónde enseñar? ¿Qué, cómo, cuándo y dónde evaluar?; las cuales se visualizan desde un esquema integrador y desde la perspectiva epistemológica, teórica y metodológica del modelo pedagógico adoptado e implementado en la Corporación Universitaria Americana (Modelo Pedagógico de la CUA. p.5)

La perspectiva epistemológica que oriente el modelo de Formación por procesos Autorregulativos, se fundamenta desde las premisas orientadoras de la corriente Humanística surgida en Europa y Estados Unidos a mediados del siglo XX; sus postulados valoran la concepción del hombre (*Objeto y sujeto de la sociedad*), protagonista en su proceso de aprendizaje y desarrollo, capaz de elegir y decidir con autonomía y libertad, premisa que da sentido a la educación humanista como una alternativa centrada en el aprendizaje de la persona y su entorno mediante el uso de mediaciones diversas y cercanos a la realidad y por ende a los contextos en el cual el hombre está inmerso.

### 3.4 Principios del Modelo Pedagógico: Formación por Procesos Autorregulativos.

Los principios del modelo pedagógico FPA de la Institución, que se apoya en el Constructivismo, hacen posible que el estudiante:

- Sea el protagonista del proceso de aprendizaje.
- Se forme como aprendiz flexible y autónomo, con habilidades para aprender, desaprender y reaprender, dotado de la capacidad para transformar los conocimientos que reciben y aplicarlos a contextos específicos.
- Participe de espacios para la construcción personal, dándole sentido al estudiante como ser social.
- Establezca contacto con su entorno, para que no haya rupturas entre el saber que recibe y el saber social.
- Tenga a su disposición las oportunidades, herramientas y contextos diferentes para que use el conocimiento, lo ejecute, lo pronuncie, lo escriba y lo socialice, ya que la mejor manera de aprender es comunicándolo.
- Desarrolle un espíritu emprendedor que potencie: la capacidad para identificar nuevas formas de desarrollo y progreso; la habilidad para prever, solucionar problemas y satisfacer necesidades mediante procesos creativos e innovadores; voluntad, compromiso y decisión

para ejecutar tales soluciones; capacidad de persistencia y apertura al cambio; coraje para afrontar situaciones inciertas; y confianza en sus potencialidades.

- Desarrolle el trabajo colaborativo y cooperativo.

### **3.5 Mediaciones didácticas y pedagógicas que orientan el Modelo Pedagógico.**

La Formación por Procesos Autorregulativos -FPA- es un modelo pedagógico dinámico, moderno, proactivo y flexible, porque tiene la capacidad de adaptarse a las necesidades y exigencias del entorno.

De acuerdo con los lineamientos de la FPA el desarrollo de sus programas, en las modalidades presencial y virtual, estará guiado por estrategias pedagógicas y didácticas que, a través de la interacción permanente con el docente desde diferentes escenarios académicos, conducirán al estudiante hacia la asimilación, apropiación, adaptación, transformación, creación, transferencia y aplicación del conocimiento.

Las Teorías de Aprendizaje significativo de Ausubel (1983), resultan uno de los elementos claves en nuestro Modelo Pedagógico, ya que, como Ausubel planteaba, el estudiante nunca parte de cero, no es una mente en blanco, sino que a lo largo de su vida ha ido almacenando conocimiento. En el MFPA, el estudiante es el protagonista de su proceso de formación, desarrollando capacidad de aprendizaje autónomo, de indagación, de cuestionamiento, de crítica argumentativa y de trabajo en equipo experiencia clave para la formación en competencias.

## **CAPITULO 4**

### **ESTRUCTURA CURRICULAR**

#### **4.1 Programas Académicos.**

La CUA, define un programa académico como un sistema abierto, flexible y pertinente de formación académica o profesional. Este es el elemento básico y fundamental de la Universidad, como sistema académico, el mismo, encierra en sí la razón de ser la institución, de su misión, de las funciones del sistema académico (docencia, investigación extensión, proyección social e internacionalización) estableciendo relaciones de interacción con los diferentes niveles del sistema organizado de la Universidad.

El programa académico estructura un conjunto de acciones, proyectos, cursos armónicamente integrados y sistémicos orientados a la formación integral en el nivel superior en un determinado campo de acción de la educación superior, en una modalidad académica, bajo una metodología y con determinados medios y presupuesto.

Para la CUA, define como oferta educativa dos tipos de modalidades para la formación en pregrado, la presencial y virtual, con el ánimo de brindarles oportunidades y acceso a la Educación Superior a las comunidades vulnerables, proveyéndose de los recursos y medios necesarios para brindar con calidad el servicio educativo.

Los programas de Pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza Técnica, Tecnológica y profesional. Por ello la Corporación tiene un elemento diferenciador en la oferta educativa en el tema de flexibilidad curricular en lo referente a la distribución como es el ciclo, que para la CUA ofrece el Ciclo Propedéutico, teniendo claro que rutas académicas que se diseñan por etapas para complejizar la formación del estudiante y con ello posibilitarle a los sujetos de estratos sociales bajos, el acceso a la Educación Superior.

#### **4.2 Plan de Estudio.**

El plan de estudio es uno de los componentes de los lineamientos curriculares. Comprenderá, en concordancia con la concepción curricular de la Institución, el conjunto de estrategias de enseñanza y aprendizaje organizados de manera intencional y con determinada disposición en cursos, contenidos, y experiencias de aprendizaje, desarrolladas a través de distintas metodologías, en concordancia con el campo del saber y las libertades de cátedra, enseñanza, aprendizaje e investigación. A cada uno de estos elementos constitutivos del plan de estudio, se les asigna un número de créditos académicos con los cuales se busca que el trabajo del estudiante corresponda con sus posibilidades de dedicación y la naturaleza del programa.

La Corporación Universitaria Americana concibe el Plan de estudios como la interrelación sistémica de los contenidos de formación organizados en asignaturas, las cuales se agrupan en Áreas, componentes y créditos, de acuerdo al objeto de formación del estudiante, teniendo en cuenta la disciplina y los saberes relevantes en ésta, los deben ir totalmente enlazados con el desarrollo de las competencias, los objetivos de formación y una serie de estrategias pedagógicas que permitan formar al estudiante que se pretende, según los tipos de formación declarados.

El plan de estudio de Pregrado: Se encuentra organizado por Áreas, componentes, asignaturas y créditos académicos, estructurado en periodos académicos semestrales con un número de créditos no mayor a 18 por periodo académico y un porcentaje del 15 al 20% de electivas como estrategia de flexibilidad curricular preferiblemente distribuidas en todas las áreas de formación con mayor peso en el área profesional.

### 4.3 Malla Curricular.

La malla curricular es la estructura que visibiliza el entramado de las asignaturas por semestres y créditos académicos de un programa académico de pregrado y posgrado. En la Corporación se encuentra constituida por troncos comunes de asignaturas de las Ciencias Básicas y Socio humanísticas conservando el mismo número de créditos académicos, generando con ello, la dinámica interdisciplinaria desde las asignaturas que vistas en grupos donde confluyan diferentes disciplinas. Las mallas curriculares de los programas de pregrado fomentan la flexibilidad y la movilidad Interna de los estudiantes en cuanto posibilita matricular asignaturas presenciales o virtuales en otros programas con igual número de créditos y enfoques formativos similares. La estructura organizativa de la malla curricular evidencia agrupamientos de unidades mayores a unidades menores, por ello, existen campos y áreas de formación

#### 4.3.1 Campos de Formación.

Por campos se ha entendido aquella noción que describe un amplio espacio que, inicialmente estructurado por disciplinas, ha ido incorporando otras regiones del conocimiento que en su momento han ido cobrando autonomía. En esencia un campo está constituido por disciplinas, por regiones o por disciplinas y regiones, que aportan sus conceptos, métodos, procedimientos, epistemologías y términos en la definición de sus discursos y sus prácticas. Esto ha hecho que, desde el punto de vista de formación, los programas académicos de formación agrupen los propósitos e intereses disciplinarios o regiones de un campo.

#### 4.3.2 Área de Formación.

Son espacios demarcados que reúnen conocimientos organizados dentro de un componente y que cumplen unos propósitos formativos específicos. De ahí que la organización más común de las áreas de conocimiento establecidas en una estructura curricular sea aquella regulada por la demarcación entre lo básico o general lo específico o profesional. En este sentido, la Corporación sustenta tres áreas de formación.

- Área de formación básica
- Área de formación profesional
- Área de formación Sociohumanística.

La Corporación Universitaria Americana considera el área de formación como el agrupamiento de componentes que contienen asignaturas o cursos, de esta manera el plan de estudios de los programas, se estructura en tres áreas fundamentales como lineamiento institucional: Área de Formación Básica, I Área Formación Profesional y Área Formación Sociohumanística.



#### 4.3.2.1 Área de Formación Básica.

El área de formación básica es aquella referida a campos de las ciencias y las disciplinas, que ofrecen los fundamentos teóricos/o metodológicos para la formación profesional. La Corporación Universitaria Americana concibe el área de formación básica como el conjunto de conocimientos fundamentales que las disciplinas requieren como base sobre la cual el estudiante puede construir un saber propio. El área de formación básica establece asignaturas que se consideran como fundamento dentro de una disciplina específica, esto será abordado desde las facultades, esta área tendrá un peso curricular hasta de un 30% del total de créditos académicos del plan de estudios de los programas.

Tabla 1 Área de Formación Básica

Área de formación básica	Componente	Asignaturas/ cursos	Créditos académicos	Total créditos	%
Ruta obligatoria					
Ruta electivas					
Total obligatorios					
Total electivos					
Total área					

#### 4.3.2.1.1 Área de Formación Profesional.

El área de formación profesional ésta referida o corresponde a los campos y áreas de conocimiento que dan especificidad a una profesión, como resultado de las experiencias, tradiciones y convenciones académicas consolidadas por las respectivas comunidades.

La Corporación Universitaria Americana define el Área Profesional, como el conjunto de componentes que incluyen asignaturas o cursos de conocimientos teóricos, metodológicos, específicos de la disciplina, necesarios para su aplicación integral en las distintas áreas de la práctica profesional, así mismo, esta área de formación proporciona una oferta de asignaturas electivas de profundización profesional, seleccionadas de acuerdo a las demandas sociales, laborales e interés del estudiante, tal como la práctica que completa la formación profesional de acuerdo al perfil del egresado. Esta área tiene un peso del 50% al 60% del total de créditos del plan de estudios, está estructurada de acuerdo al conjunto de saberes propios de la disciplina y

sujeta a la normatividad que rige a las diferentes profesiones de acuerdo a las especificidades propias de su saber.

#### 4.3.2.1.2 Propósito del Área de Formación Profesional.

En el área de Formación profesional se pretende ofrecer las asignaturas, cursos y demás experiencias que procuraran la apropiación de los fundamentos, teorías, enfoques científicos específicos para abordar los fenómenos del campo disciplinar profesional. Igualmente, para ejercer las prácticas y procedimientos, haciendo uso de tecnologías de acuerdo con la naturaleza del objeto de intervención profesional; todo ello con la conciencia de responder éticamente a los problemas que se plantean en la profesión o campo laboral.

#### 4.3.2.1.3 Electivas Profesionales.

Son aquellas que permiten profundizar en un determinado campo o área de una profesión.

Tabla 2 Área de Formación Profesional

Área de formación básica	Componente	Asignaturas/ cursos	Créditos académicos	Total créditos	%
Ruta obligatoria					
Ruta electivas					
Total obligatorios					
Total electivos					
Total área					

#### 4.3.2.2 Área de Formación Sociohumanística.

Es un área que se sustenta en la malla curricular porque su naturaleza corresponde a desarrollar la sensibilidad estética en los estudiantes frente a las condiciones sociales, políticas, culturales, económicas, entre otras del mundo en que vive, que le permita la consolidación de competencias cívicas y ciudadanas en correspondencia a la construcción de ciudad y a la identidad territorial.

#### 4.3.2.2.1 Propósito del Área Sociohumanista.

Con el área de formación socio-humanista se busca el equilibrio entre el sentir, el pensar y el actuar del estudiante en formación. Vale decir, cuidar de sus dimensiones afectivas, éticas, estéticas, espirituales, políticas, las cuales caracterizan la dimensión humana del mismo.

Sus temas de trabajo, entre otros, serían la historia de la humanidad desde la cultura; los fenómenos sociales y culturales de la civilización moderna y contemporánea, el fenómeno religioso; la educación ciudadana; el ser humano hombre, mujer como condición de sujeto político, económico, cultural, la apreciación artística en sus diferentes expresiones o lenguajes, la diversidad cultural, la inclusión de las diferentes poblaciones con la intencionalidad de acoger a todos sin distinción de clase, raza, etnia, entre otras. Igualmente la contextualización de los derechos humanos, los conflictos, postconflictos, paz, la responsabilidad social con el ambiente ecológico, entre otras responsabilidades propias de los escenarios actuales de la humanidad.

Existe desde lo socio-afectivo, la formación en valores y auto desarrollo que requiere de unos espacios académicos formales institucionalizados para apoyar a los estudiantes en la adquisición y el desarrollo de procesos meta cognitivos y meta afectivos para que los incorporen al cotidiano estilo de vida personal y profesional. Con estos espacios académicos se pretende favorecer la autoformación de sujeto autónomo – reflexivo – crítico de sí mismo que asume un papel activo en la comunidad y en la sociedad.

Tabla 3 Área de Formación Sociohumanista

Área de formación básica	Componente	Asignaturas/ cursos	Créditos académicos	Total créditos	%
Ruta obligatoria					
Ruta electivas					
Total obligatorios					
Total electivos					
Total área					

#### 4.3.2.2.2 Electivas Sociohumanística.

La Corporación Universitaria Americana define el Área Sociohumanística, como el conjunto de asignaturas o cursos que buscan contribuir al desarrollo de los aspectos psicológicos, sociales, económico, político, ambiental, cultural y comunicativo en la formación del estudiante, implementados a través de espacios curriculares, ponderando las dimensiones física, de la salud, artística, cultural, y comunicativa, promovida a través de las competencias lecto – escritora y crítica y lenguas extranjeras, pero teniendo en cuenta el ámbito de proyección profesional. Hace parte además, la formación investigativa y las electivas para el desarrollo integral del estudiante. Se tiene en cuenta aspectos de crecimiento personal en las relaciones sociales, el emprendimiento, liderazgo y cultura. Esta área de formación tendrá un peso del 20% del total de créditos del plan de estudios y constituye el elemento primordial para la formación del ser humano que se pretende en la institución.

Cada una de las áreas de formación debe contemplar en su estructura, electivas que permitan flexibilizar el área correspondiente, todo el componente de electiva distribuido en las tres áreas de formación brinda una mayor flexibilidad curricular del programa y oscila entre un 15% y el 20% del total de créditos del plan de estudio, se debe en su distribución permear las tres áreas de formación, dándole un mayor peso al área profesional y tener en cuenta en el abanico de opciones la oferta interna que se encuentra en otros programas de la Institución.

#### 4.4 De los componentes.

Los componentes, a su vez se consideran como el conjunto de conocimientos de disciplinas o regiones que, pertenecientes a un campo, tienen características propias y contribuyen de manera interrelacionada a la formación académica y profesional.

Cuando se dice que los componentes contribuyen a la formación integral, se quiere decir que ellos confluyen- o deben confluir totalmente y de manera articulada- en la formación de los futuros profesionales en un determinado campo de formación.

Los componentes de formación, vienen a ser para la Corporación Universitaria Americana, el conjunto de asignaturas y/o cursos que integran un saber específico que se encuentra entrelazado entre sí, los que hacen parte de un área formación básica, profesional o Sociohumanística, por lo tanto, un área de formación puede estar conformada por uno o varios componentes de formación, de tal manera que puedan encontrarse organizados de manera coherente y lógica.

Es una unidad organizativa o curso que expresa el saber específico en un contexto disciplinario del conocimiento; esta unidad se representa en un formato denominado para la Corporación, Syllabus. La asignatura da cuenta del saber disciplinario para responder a la formación y competencias

genéricas y específicas del estudiante en un programa académico determinado. Para un programa académico existen un número determinado de asignaturas, que en su conjunto representan el plan de estudio al que el estudiante debe acceder por semestres para enfatizar en la formación integral de la oferta educativa que ha escogido.

#### **4.5 Asignaturas.**

Pueden entenderse como las mínimas unidades organizativas de los contenidos de formación, resultado de la selección y re contextualizadas a partir de los conocimientos especializados de las disciplinas. El sistema de asignaturas es el conjunto de disciplinas seleccionadas y re conceptualizadas a partir de criterios de importancia y jerarquía, lo que es resultado de la selección de los conocimientos especializados de las disciplinas que deben ser coherentes con los perfiles declarados para la formación profesional.

La Corporación Universitaria Americana lo asume como un criterio válido, convirtiéndose la asignatura o curso en un conjunto de contenidos temáticos plasmados en los syllabus, de tal forma que puedan aportar articulados sistémicamente con los contenidos de otras asignaturas que conforman un mismo componente, el conocimiento esencial para la formación integral profesional del estudiante.

#### **4.6 Curso.**

Es una unidad de tiempo que articula conocimientos y prácticas o problemas especialmente organizados para el desarrollo del proceso de formación integral del estudiante. El desarrollo del curso implica un conjunto de acciones que activan una relación pedagógica durante un determinado periodo y con una intensidad horaria de trabajo presencial e independiente específica.

Para la institución las asignaturas y/o cursos podrán ser de tres tipos, uno la Asignatura o Curso Teórico que enmarca los conocimientos teóricos y científicos de alguna disciplina, la Asignatura o Curso Teórico – Práctico que conjuga el conocimiento científico y la aplicación de este, convirtiéndose en relevante para la apropiación del saber por parte del estudiante y la Asignatura o Curso Práctico, que solo corresponde a la aplicación directa del hacer, constituyéndose en esencial para algunos programas de formación. De esta manera, las facultades de la Corporación Universitaria Americana deberán pensar de cada una de las disciplinas de sus programas; cuales asignaturas o cursos son de tipo teórico, teórico – práctico y práctico de acuerdo a las necesidades de formación de los estudiantes; la intensidad horaria estará definida de acuerdo al número de créditos académicos establecidos por la facultad al interior de sus programas, respetando los créditos académicos que correspondan a las asignaturas de troncos comunes en el ámbito institucional o de las facultades.

#### 4.7 Tronco Común Institucional.

Es el conjunto de asignaturas o cursos que hacen presencia en los planes de estudio de todos los programas, indistintamente de la facultad a la que pertenezcan, como directriz institucional y como aporte al desarrollo misional por la relevancia del conocimiento que se pretende de estas asignaturas o cursos. Se contemplan como tronco comunes, las asignaturas o cursos de Competencias Comunicativas, Competencias Matemáticas, Constitución y Democracia, Emprendimiento como un sello distintivo de la institución; Metodología de la Investigación discriminado de la siguiente manera: Fundamentos generales de la Investigación Científica, Diseños de investigación Cualitativa y cuantitativa e Investigación aplicada, con el fin de promover de manera transversal la formación investigativa en todos sus programas y la formación de la segunda lengua extranjera (Inglés) I, II, III, IV, V y VI para la apropiación y dominio en el manejo de una segunda lengua como lo establece el Decreto 1295 de Abril de 2010. Estas asignaturas o cursos podrán ser cursados por los estudiantes desde los diferentes programas ofertados en la institución, permitiendo la flexibilidad en la ruta de formación, la movilidad de los estudiantes al interior de la institución y la interdisciplinariedad.

Tabla 4. Cursos que Conforman el Tronco Común de la Formación en Pregrado.

Cursos	Créditos	Semestre
Competencias Comunicativas	2 O 3	I, II
Metodología de la Investigación: Fundamentos generales de la Investigación Científica, Diseños de investigación Cualitativa y cuantitativa e Investigación aplicada	2 o 3	I, II, III
Informática básica	2 O 3	I
Constitución y democracia	2	I
Inglés English I: Nivel Básico I de -A hasta A1 English II: Nivel Básico II de A1 hasta A2 English III: Nivel Pre-Intermedio B1.1 English: Nivel intermedio B1.2. English V: Inglés Profesional B2.1 English VI: Inglés Profesional B2.2	2 Cada nivel	I, II,III,IV,V, VI Semestre
Emprendimiento	2	II, III, V
Competencias Matemáticas	3	I
Electiva Humanística I (Cada programa	2 en cada	2

constituye el abanico de asignaturas propias a su especificidad)	programa académico.
Cultura y deporte	0

#### 4.7.1 Tronco Común por Facultades.

Al interior de las facultades de la Corporación Universitaria Americana, se podrán establecer troncos comunes de asignaturas o cursos que permitan la interrelación de sus programas y faciliten la flexibilidad curricular de estos, a través de los cuales, los estudiantes puedan moverse libremente en la facultad y se le brinde a estos la posibilidad de una segunda titulación, por lo tanto, estos troncos comunes de asignaturas o cursos deben ser pensados de una manera muy coherente al interior de cada facultad, de tal manera que cada programa pueda mantener su esencia en el saber propio de su disciplina, pero flexibilizándolo para poder interrelacionarse con otros programas afines a sus naturaleza, es así, que la interdisciplinariedad cobra sentido y aplicación en la estructura curricular de los programas de la Institución.

#### 4.8 De la Distribución.

Con referencia a la distribución, la Corporación Universitaria Americana la concibe de acuerdo con lo planteado en el artículo 11 del decreto 1295 del 20 de abril de 2010, el cual la define así:

##### Medida del trabajo académico.

(Decreto 1295, p. 9): Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma. Para efectos de facilitar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes y egresados y la flexibilidad curricular entre otros aspectos, tales actividades deben expresarse también en créditos académicos. En coherencia con esto la Corporación Universitaria Americana organiza sus planes de estudios por áreas, componentes, así como las asignaturas o cursos que la componen con la medición de créditos académicos.

##### 4.8.1 Crédito Académico.

El crédito académico se define en el decreto 1295 de 2010, p. 9 “como *la unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes*”. El crédito permite valorar el trabajo académico del estudiante en términos de unidades de tiempo que dedica para el logro de unos propósitos predefinidos de formación.

“Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje”. (1295 de 2010).

La Distribución de los créditos académicos, la Corporación Universitaria Americana la hará de acuerdo a lo que se encuentra establecido por el Ministerio de Educación Nacional en su decreto 1295 de 2010.

#### 4.8.1.2 Horas con acompañamiento e independientes de trabajo.

De acuerdo con la metodología del programa y conforme al nivel de formación, las instituciones de educación superior deben discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente. El número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros, teniendo en cuenta que una (1) hora con acompañamiento directo del docente supone dos (2) horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización, lo cual no impide a las instituciones de educación superior proponer el empleo de una proporción mayor o menor de horas con acompañamiento directo frente a las independientes. La institución de educación superior debe sustentar la propuesta que haga y evidenciar las estrategias adoptadas para que los profesores y estudiantes se apropien del sistema de créditos.

Teniendo en cuenta lo establecido por el decreto 1295 de 2010, la Corporación Universitaria Americana, entiende que 1 crédito académico, corresponderá a 1 hora de acompañamiento directo por parte del docente y 2 horas de trabajo independiente para el caso de las asignaturas o cursos teóricos, en el caso de las asignaturas y cursos teórico – prácticos, se entiende que 1 crédito académico corresponde a 1 hora de acompañamiento directo por parte del docente, 1 hora de trabajo independiente y 1 hora de laboratorio, taller o práctica, las que deben ser supervisadas por el docente, en el caso de las asignaturas o cursos prácticos.

Los programas de pregrado de la Corporación Universitaria Americana se construirán teniendo en cuenta lo siguiente:

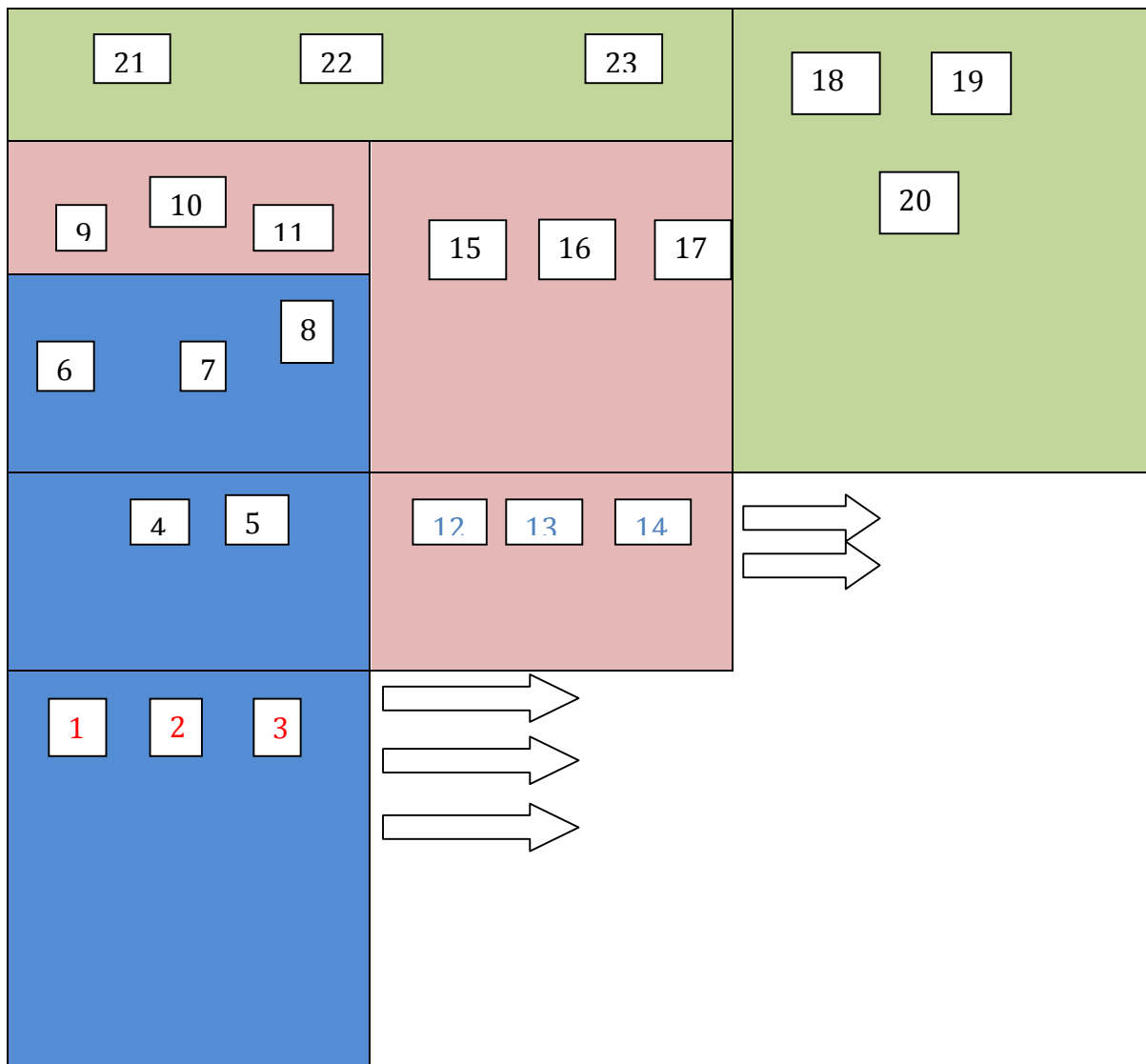
**Tabla 5. Organización de las Actividades Académicas/Distribución**

Nivel de Formación	Periodos de duración	Número de Créditos totales por programa	Mínimo y máximo de Créditos por asignaturas
Técnico Profesional	4 Periodos	De 65 a 72 créditos	2 a 4 créditos por



	académicos estimados		asignatura.
Tecnólogos	6 Periodos académicos estimados	95 a 110 créditos	2 a 4 créditos por asignatura
Universitario	8 a 10 periodos académicos estimados	150 a 170 créditos	2 a 4 créditos por asignatura

**Cuadro 1. Conformación de los Programas Estructurados Por Ciclos Propedéuticos Secuenciales y Complementarios estipulados por el Ministerio de Educación Nacional y Adoptado por la CUA.**



Nivel Técnico Profesional

Nivel Tecnológico

Nivel Universitario

Asignaturas específicas del técnico <b>1-2-3</b>	Asignaturas propedéutico 9- 10-11	Asignaturas propedéuticas 21-22-23
Asignaturas validas en técnico y tecnológico 4-5	Asignaturas validas nivel tecnológico y universitario 15-16-17	Asignaturas del nivel universitario 18-19-20
Asignaturas validas ente los tres niveles 6-7-8	Asignaturas específicas del ciclo tecnológicos 12-13-14	

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015 del MEN la Universidad puede diseñar programas de formación profesional estructurados por ciclos propedéuticos. Estos se caracterizan por que su organización es por niveles formativos secuenciales y complementarios.

- Cada programa debe conducir a un título que habilite para el desempeño laboral como técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario.
- Tiene una orientación y propuesta metodológica propia que brinde una formación integral en el respectivo nivel, debe presentar el componente propedéutico para continuar en el siguiente nivel de formación.
- Si se pretende estructurar la propuesta de formación por ciclos propedéuticos, que involucre un programa que ya cuenta con registro calificado, debe incluir el componente propedéutico para dicho programa en los programas con los cuales se articulará.

Los programas por ciclos propedéuticos reúnen las características manifiestas en el decreto 1075 de 2015.

- Los de niveles técnico profesional y tecnológico deben responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.
- Las competencias de cada nivel deben ser identificadas y guardar armonía y coherencia con la denominación, la justificación, el sistema de organización de las actividades académicas, el plan de estudios y los demás elementos que hacen parte de la estructura curricular del programa.
- Los programas que correspondan a los niveles técnico profesional y tecnológico deben ser teóricamente compatibles con el objeto de conocimiento de la ocupación, disciplina o profesión que se pretende desarrollar.

- Los programas técnicos profesionales y tecnológicos que hacen parte de la propuesta de formación por ciclos propedéuticos deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.

## CAPITULO 5

### METODOLOGÍAS CURRICULARES.

Para el desarrollo de la intencionalidad del currículo y la ejecución del Modelo Pedagógico, la Corporación ha definido las siguientes mediaciones didácticas, pero aclarando que cada facultad y los programas académicos, se abre a la concepción de la diversidad metodológica dependiendo de la naturaleza del objeto de aprendizaje. Las mediaciones propuestas son las siguientes:

- Método expositivo mixto.
- Diálogo socrático para el desarrollo de pensamiento crítico.
- Enseñanza Problémicas.
- Estudio de casos.
- Proyectos aplicados.
- Proyectos de aulas.
- Métodos heurísticos.
- Métodos de Modelación.
- Método de experimentación.
- Método Inductivo-Deductivo.
- Método Histórico.
- Método Dialéctico, entre otros.

#### 5.1 Modalidades y Jornadas.

##### 5.1.1 Modalidades. La Corporación define dos tipos de metodologías.

**Metodología Presencial.** Se define como la oferta educativa que se le ofrece al aspirante para iniciar la profesionalización en un programa académico, donde el cumplimiento se centra en la prespecialidad en cuanto al número de créditos ofertados durante el transito curricular por semestres cursados. El tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de sus competencias académicas que se espera el programa respectivo desarrolle se expresará en unidades denominadas Créditos Académicos.

Un Crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades

independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación.

La Universidad dentro de su autonomía y de acuerdo con la naturaleza del programa distinguirá entre Créditos Académicos obligatorios y electivos.

Un Crédito bajo la metodología presencial, representa 16 horas de trabajo académico del estudiante con acompañamiento del docente y 32 horas de trabajo independiente.

En caso de talleres, laboratorios y otras actividades, la proporción de las horas de trabajo académico independiente puede ser menor, además, puede suceder que todas las 48 horas de un Crédito suponga acompañamiento directo del docente.

**Metodología Virtual.** La Educación Virtual en la Corporación Universitaria Americana se entiende como el desarrollo de programas de formación que tienen como ambiente de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio. Por tanto, se hace referencia a que los actores del proceso y las variables que intervienen se conjuguen en diversos escenarios para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro de convergencia física entre el docente virtual y el estudiante virtual es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo.

El modelo de virtualización de la Corporación Universitaria Americana, que con base en su modelo educativo, se estructura en tres grandes ejes de diseño:

- Diseño de Virtualización
- Diseño Instruccional
- Diseño del EVA (Espacio Virtual de Aprendizaje)

**Actividades de Aprendizaje:** es el conjunto de actividades que los estudiantes deben desarrollar para movilizar los aprendizajes y desarrollar los niveles de competencia planteados en el curso. Se estipulan en cantidad y complejidad de acuerdo con el número de horas establecidas en el apartado de Créditos Académicos. Las actividades deberán plantearse para cada momento de aprendizaje: Acompañamiento, Trabajo Independiente y Trabajo Colaborativo.

**Lecturas complementarias.** El docente sugerirá material de lectura seleccionado de los recursos digitales institucionales y de la web, pertinente con la temática de la unidad y que contribuyan a construir un marco de referencia para la solución de la propuesta (caso de estudio, problema o proyecto).

**Foros de inquietudes y temático.** El estudiante deberá participar con aportes alrededor de la temática propuesta por el Docente. Cada estudiante debe al menos replicar a dos participantes.

Debe surgir una relatoría de parte de cada pequeño grupo. Las participaciones en el foro son evaluadas mediante rúbrica.

**Chat.** El docente conforma pequeños grupos y acuerda fecha y hora de reunión para discutir/analizar un tema. Debe surgir una relatoría de parte del grupo.

**Videoconferencia.** Se utiliza para encuentro con el grupo o con pequeños grupos, puede ser una sesión de preguntas y respuestas, aclaración de dudas, orientaciones específicas frente a la solución de una problemática, explicitar un proceso.

**Evaluación:** se utilizarán rúbricas previamente diseñadas para la evaluación de las actividades en los tres momentos.

**Mediaciones.** Se expresa a través de la siguiente matriz para sistematizar los aspectos fundamentales.

**Cuadro 2 Matriz de las mediaciones virtuales**

Herramienta	Tipo de comunicación	Actores	Estrategia de aprendizaje	Intencionalidad pedagógica/comunicativa
Correo electrónico	Asincrónica	Docente<->estudiante; estudiante<->estudiante	Mensajería/ Instrucción	Enviar mensajes, realimentación de resultados de evaluación, seguimiento del estudiante.
Foro	Asincrónica	Docente<->estudiante; estudiante<->estudiante	Individual, colaborativa	Foro de inquietudes, foro temático. Cada estudiante debe al menos replicar a dos participantes. Debe surgir una relatoría de parte de cada pequeño grupo.
Chat	Sincrónica	Docente<->estudiante; estudiante<->estudiante	Individual, colaborativa	El docente conforma pequeños grupos y acuerda fecha y hora de reunión para discutir/analizar un tema. Debe surgir una relatoría de parte del grupo.
Blog	Asincrónica	Docente<->estudiante; estudiante<->estudiante	Colaborativa	El docente conforma pequeños grupos para la construcción conjunta de saberes. Debe surgir una relatoría de parte de cada pequeño grupo.
Wiki	Asincrónica	Docente<->estudiante; estudiante<->estudiante	Colaborativa	El docente conforma pequeños grupos para la construcción conjunta de saberes. Debe surgir una relatoría de

Herramienta	Tipo de comunicación	Actores	Estrategia de aprendizaje	Intencionalidad pedagógica/comunicativa
		>estudiante		parte de cada pequeño grupo.
Mensajería interna	Asincrónica	Docente- >estudiantes; estudiante<- >estudiante	Mensajería/instrucción	Envío individual o masivo de mensajes
Video conferencia	Sincrónica	Docente- >estudiantes; estudiante- >estudiantes	Instrucción	Presentación de clase magistral, explicación de procedimientos
Red social/ Académica	Asincrónica	Docente<- >estudiante; estudiante<- >estudiante	Colaborativa	Construcción conjunta de saberes, compartir temas de interés
Mensajería instantánea	Asincrónica	Docente<- >estudiante; estudiante<- >estudiante	Colaborativa	Envío de mensajes

### 5.1.2 Créditos Académicos metodología virtual.

Para la virtualidad, la Corporación adopta el siguiente estándar:

Cuadro 3 Estándares para el manejo de la virtualidad

<b>HAD</b>	Horas de trabajo del estudiante con acompañamiento docente (sincrónico y asincrónico)
<b>HTI</b>	Horas de trabajo independiente del estudiante
<b>HTC</b>	Horas de trabajo colaborativo del estudiante
<b>HT</b>	Horas totales
<b>HTB</b>	Horas totales bloque

Cuadro 4 Distribución de los tiempos en virtualidad

Duración del periodo académico	21 semanas
No. Créditos por periodo académico	18 créditos
No. De bloques por periodo académico	3 bloques
Duración del bloque	7 semanas
No. Créditos por bloque	6 créditos

Tabla 6. Dedicación semanal de la metodología virtual y distribución del trabajo del estudiante.

Horas de dedicación semanal por curso	Créditos	Estudiante			HT	Estudiante	
		AD	TI	TC		Horas de dedicación semanal del estudiante	Horas de dedicación diaria (6 días) (valor aprox)
	1	2	2	3	7	5	1
	2	4	4	6	14	10	2
	3	6	6	9	21	15	3

Tabla 7. Dedicación por bloques

Horas de dedicación por bloque y por curso	Créditos	Docente	Estudiante		HTB	Equivalente en horas/créditos men	Diferencia en horas
		AD	TI	TC			
	1	14	14	21	49	48	1
	2	28	28	42	98	96	2
	3	42	42	63	147	144	3

**Cuadro 5. Actividades de acompañamiento del docente al proceso de aprendizaje de los estudiantes**

. Actividades de acompañamiento docente	<b>Sincrónico</b>	Videoconferencia, chat, telefonía IP
	<b>Asincrónico</b>	Foro, correo electrónico, mensajería interna LMS, tablón de mensajes, realimentación de tareas y evaluaciones

## 5.2 Jornadas

La Corporación ha definido en la oferta educativa que la jornada para la prestación del servicio a los estudiantes que se encuentran debidamente matriculados en los programas académicos, sea la jornada única, como posibilidad de poder atender a las poblaciones diferenciales de la Región Caribe Colombiana y la nación, con un horario de 6 a.m. a 10 p.m. de lunes a sábado.

## 5.3 Constitución de las unidades académicas.

Las unidades académicas se encuentran representadas en las Facultades, dirección de programas, coordinadores de áreas y docentes.

**Facultades.** Se define una facultad como el ente administrativo encargado de liderar y gestionar el proceso educativo de un conglomerado disciplinario que se organiza para la consecución de unas metas de formación específica en un área de conocimiento determinada. Por ello, la Corporación Universitaria Americana ha organizado cuatro facultades: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Humanas; Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Educación; cada una de ellas responden a las características esenciales de su especificidad. En el respectivo acuerdo del consejo directivo se establecerá su naturaleza, estructura y funcionalidad. Tiene como apoyo en línea de asesoría el Consejo de Facultad, quien desde la reflexión apoyará a las facultades al debate académico de su operatividad. Las facultades están integradas por las direcciones de programas, coordinaciones de áreas y los profesores.

## CAPITULO 6

### EVALUACIÓN CURRICULAR.

En este aparte se hace referencia a dos aspectos: a la forma como se va a desarrollar la evaluación del currículo y a la evaluación del aprendizaje.



En cuanto al primero, se define en el Proyecto Educativo Institucional, desarrollar la cultura de la autoevaluación al interior de los programas académicos con la finalidad de responder a condiciones de calidad (Decreto 1295 de 2010) y a los de Alta Calidad (Lineamientos de acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas de Pregrado. 2015). Sin embargo, se establece que anualmente, los programas académicos deben realizar el Estudio de Pertinencia Académica y Social para determinar la actualización de los currículos que ofertan. El proceso de autoevaluación permanente genera un Plan de Mejoramiento, tal como lo contempla la norma y este debe estimarse con un presupuesto para potenciar los desarrollos de las funciones misionales de los programas académicos.

La autoevaluación de los programas académicos se realiza con la participación de estudiantes y profesores y será determinada por el estudio de pertinencia académica y social de cada programa y por el proceso de autoevaluación del CNA dándole una identidad propia construyendo su propio modelo denominado SAI. Se desarrolla además diferentes modalidades de la evaluación, ellas son: autoevaluación, evaluación y heteroevaluación, como estrategias para la determinación de fortalezas, debilidades. Oportunidades y amenazas que permitan el establecimiento de planes de acción y mejoramiento continuo en los estudiantes, profesores, procesos pedagógicos, administrativos y programas académicos en aras de la calidad educativa.

Las decanaturas, directores de programas, coordinadores de áreas y profesores, presentarán a comienzo de año y/o semestre, sus planes de trabajo a realizar que contemplen los indicadores de gestión, objetivos y cronogramas de trabajo.

La evaluación del aprendizaje fomentará la formación integral y esta es continua, sistemática, procesal y formativa. La Corporación realizará exámenes institucionales desde cada una de las Unidades Académicas a los estudiantes en tres momentos de su formación integral con un valor porcentual representado así: Primer corte: 30% ; Segundo corte: 30% y un tercer corte: 40% ; cada uno de estos cortes enfatiza dos evaluaciones: Formativa y Cognitiva.

Así mismo, se desarrollarán dos simulacros como preparación de las pruebas Saber Pro en los semestres III, V Y VIII cobijando los ciclos propedéuticos, con el propósito de responder a los indicadores de calidad en cuanto a las competencias de cada unidad académica, articulando este proceso con la política educativa nacional sobre el Valor agregado, lo cual se relaciona a su vez, con la internacionalización del currículo. Para la determinación del valor agregado, cada programa académico, elabora un portafolio virtual por cada estudiante, que comprende los siguientes documentos: Copia del documento de la evaluación Prueba Saber 11, formato de la entrevista derivada del proceso de admisión, prueba de conocimiento que contemple las competencias que se evalúan en las pruebas Saber Pro (Razonamiento cuantitativo, lectura crítica, inglés y competencias ciudadanas), realizadas cada semestre, curva del desempeño académico a partir de los resultados de las pruebas, formato que contenga el plan de mejoramiento por estudiante que describa las

fortalezas y debilidades evidenciadas en las pruebas de conocimiento aplicadas semestralmente y por último la evaluación del plan de mejoramiento.

## CAPITULO 7

### DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES.

La CUA, define la doble titulación, como el proceso de ofertarle al estudiante desde los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, la posibilidad de recibir dos titulaciones en el mismo campo disciplinar de la institución de origen y de una segunda institución de educación superior en el ámbito internacional que posea igual y/o superior condiciones de calidad.

Para acceder a esta doble titulación, las facultades deben someter a estudio el proceso y posibilitado las vías para suscribir convenios que operacionalicen esta intencionalidad y con ello, ofertarle a los estudiantes una movilidad y universalización de sus competencias específicas y genéricas y se constituyan en profesionales altamente competitivos. Es menester que para el logro de este propósito, los programas académicos definan desde sus campos y áreas de conocimientos, líneas de investigación y tributos a que dé lugar la formación específica. El proceso para acceder a la doble titulación se encuentra descrito en el reglamento de opciones de grado.

## CAPITULO 8

### POSTGRADO.

De acuerdo a la ley 30 de 1992 define en el capítulo III, artículo 10 que “Son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías los doctorados y los postdoctorados”. Frente a esta normativa y por el carácter académico declarado en los estatutos generales (2005) “Institución universitaria, de derecho privado, sin ánimo de lucro organizada como corporación civil de utilidad común, de carácter universitario...” decide ofertar estudios de especializaciones como estudios de formación avanzada.

**8.1 Especializaciones:** De acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, las especializaciones se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilita el perfeccionamiento de los saberes en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias. Un programa académico de formación avanzada debe contener las siguientes áreas de formación y debe regirse por los lineamientos de asignación académica establecidos por la Corporación. Las áreas son las siguientes:

**8.1.1 Área de formación específica:** Es el área que responde en la formación por el carácter disciplinario de la especificidad del programa que se oferta. Aporta los saberes técnicos, científicos, y tecnológicos del objeto social o académico de estudio. Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

**8.1.2 Área de formación investigativa:** espacio de fortalecimiento del pensamiento sistemático y crítico teniendo como objeto una situación problema concreta del área de trabajo del programa a la que articula a las líneas de investigación institucional.

**8.1.3 Área de formación Sociohumanística:** puede comprender aspectos humanísticos, sociales, económicos, políticos entre otros, que permite comprender las condiciones en las que el objeto de estudio se comporta. Aporta un marco histórico - cultural, social, político, económico, jurídico, entre otros, para contextualizar en el presente, el objeto social o académico de estudio.

## 8.2 Créditos Académicos.

La asignación de los créditos académicos oscilan entre 40 a 48 por cada programa que se oferte y las jornadas académicas se estipularán los días viernes y sábado de acuerdo a los requerimientos y necesidades del programa que se oferta.

Los demás aspectos de la organización curricular y las distribuciones serán regidos por el presente lineamiento curricular.

## 8.3 Titulación.

Se regirá por lo establecido en el reglamento de opciones de grados.

# CAPITULO 9

## CREACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.

La Corporación estipula como lineamientos para la creación y extensión de programas académicos de pregrado y posgrado los siguientes.

- Crear un programa académico de pregrado y posgrado a partir del diagnóstico obtenido del estudio de factibilidad institucional que resume los intereses de la sociedad y del mercado, como de la viabilidad externa e interna para ofertar el programa académico.
- Ajustar la creación del programa a los equipos de trabajo correspondiente de acuerdo a las sedes de la Corporación (sede Montería, Medellín y Barranquilla).
- Estructurar el documento maestro del programa a crear, teniendo en cuenta los decretos reglamentarios: 1295 de 2010, 1075 de 2015 de las condiciones de calidad de un programa reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Evaluación de las condiciones de calidad del programa académico por los sistemas de aseguramiento de calidad del Ministerio de Educación Nacional

- Obtener el registro calificado de los programas.

## CAPITULO 10

### CUPOS, APERTURA Y CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

El cupo de cada una de las actividades académicas de los programas académicos es definido por los directores de programas y aprobado ante el comité curricular, Consejo de Facultad y para el eficaz funcionamiento debe aplicar los siguientes criterios:

Cada grupo de un programa académico de pregrado debe tener 35 estudiantes y en posgrado 15 para garantizar la formación integral de los estudiantes y la oferta de un servicio educativo de calidad.

Para las prácticas empresariales, laboratorios, clases teóricas-prácticas deben tener 45 estudiantes si la capacidad instalada de las aulas lo permite.

Una vez aprobados los cursos de cada programa académico, serán registrados en el sistema de información institucional y para que se oferte un número que exceda el cupo, deberá tramitarse la aprobación ante la oficina de Vicerrectoría Académica.

Si la oferta del curso excede el número asignado, se procede abrir otro grupo con previa autorización del director del programa y el decano de la facultad respectiva.

Si la oferta del curso no llega al número asignado, se procede a redistribuir a los estudiantes y hacer la fusión de grupos y los directores de programas son los responsables que se desarrolle dentro de las acciones normales para regular el servicio a satisfacción de los estudiantes.

Ninguna apertura de curso puede iniciarse si este no cumple con el 95% de los cupos asignados a la oferta educativa. Las excepciones a esta disposición solo pueden ser aprobadas por el Consejo de Facultad con visto bueno de Vicerrectoría Académica. La Oficina de Registro y Admisiones debe notificar oportunamente a los directores de programas de la cancelación de los grupos por el bajo número de estudiantes una vez finalizada las fechas límites.

**JAIME ENRIQUE MUÑOZ**  
Presidente

**LASTER ALFONSO GUTIERREZ CUADRO**  
Secretario General